

Unión Escolar de San Pasqual

Póliza de la Junta Directiva

Comportamiento Motivado por Odio

BP 5145.9

Estudiantes

La Junta de Gobierno afirma el derecho de cada estudiante de ser protegido contra comportamiento motivado por odio. Es la intención de la Junta promover relaciones armoniosas que ayudan a los estudiantes a adquirir un entendimiento verdadero de los derechos civiles y responsabilidades sociales de la gente en nuestra sociedad. Comportamiento o declaraciones que degradan a un individuo por base de su raza, etnia, cultura, patrimonio, género, orientación sexual, atributos físicos/mentales, creencias o prácticas religiosas no se tolerarán.

(cf. 0410 - No-discriminación en Programas y Actividades del Distrito)

(cf. 0450 – Plan de Seguridad Comprensivo)

(cf. 3515.1 - Reporte de Datos Sobre Crimen)

(cf. 3515.4 - Recuperación de Pérdida o Daño a Propiedad)

(cf. 5131.5 - Vandalismo, Robo y Graffiti)

(cf. 5136 - Pandillas)

(cf. 5137 – Clima Escolar Positivo)

(cf. 5145.3 - No-discriminación/Acoso)

(cf. 5145.7 - Acoso Sexual)

(cf. 6141.6 -Educación Multicultural)

Cualquier estudiante que siente que es víctima de comportamiento motivado por el odio debe de hacer contacto inmediato con el director o su representatnte designado. Si el estudiante cree que la situación no ha sido remediado por el director o su representatnte designado, puede presentar una queja de acuerdo con los procedimientos de quejas del distrito.

(cf. 1312.1 - Quejas Sobre Empleados del Distrito)

(cf. 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Queja)

El personal que reciba notificación sobre comportamiento motivado por el odio o personalmente observa tal comportamiento, debe de notificar al director, Superintendente o su representante designado y a oficiales del orden público como sea apropiado. Estudiantes que muestren comportamiento motivado por el odio, serán sujetos a disciplina de acuerdo a la póliza de la Junta y reglamentos administrativos.

(cf. 3515.3 - Departamento de Policía del Distrito)

(cf. 4158/4258/4358 - Seguridad de Empleados)

(cf. 5144 - Disciplina)

(cf. 5144.1 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)

(cf. 5144.2 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))

Además, el distrito proveerá orientación, asesoramiento, entrenamiento de sensibilidad apropiada y educación de diversidad para estudiantes que muestran comportamiento motivado por el odio. El distrito también proveerá asesoramiento, orientación y apoyo como sea necesario a aquellos estudiantes que sean víctimas del comportamiento motivado por el odio.

(cf. 6164.2 - Servicios de Orientación/Asesoramiento)

El Superintendente o su representante designado se asegurará que el personal reciba entrenamiento apropiado para reconocer comportamiento motivado por el odio y métodos para manejar tal comportamiento de maneras apropiadas.

(cf. 4131 – Desarrollo del Personal)

(cf. 4231 - Desarrollo del Personal)

(cf. 4331 - Desarrollo del Personal)

The district shall provide age-appropriate instruction to help promote understanding of and respect for human rights.

At the beginning of each school year, students and staff shall receive a copy of the district's policy on hate-motivated behavior.

Referencia Legal:

Código de Educación:

200-262 Prohibición de discriminación por base de sexo

48900.3 Suspensión por violencia motivada por odio

Código Penal

186.21 Terrorismo de la calle; hallazgos y declaraciones legislativos

422.55-422.86 Crímenes por Odio

628-628.1 Reportando Crímenes Escolares

11410-11414 Terrorismo

13023 Reportes por oficiales de la orden pública sobre crímenes motivados por raza, etnia, religión, orientación sexual o discapacidad física o mental

13519.6 Crímenes por odio, cursos y directrices de entrenamiento

Código de los Estados Unidos, Título 18

245 Actividades protegidas federalmente

Administración de Recursos:

PUBLICACIONES CSBA

Protecting Our Schools: Governing Board Strategies to Combat School Violence, 1995
(*Protegiendo Nuestras Escuelas: Estrategias de la Junta de Gobierno para Combatir Violencia Escolar, 1995*)

PUBLICACIONES DE ALAMEDA OFFICE OF EDUCATION & CALIFORNIA DEPARTMENT OF EDUCATION
Hate-Motivated Behavior in Schools: Response Strategies for School Boards, Administrators, Law Enforcement and Communities, 1997 (Comportamiento Motivado por Odio en Las Escuelas: Estrategias Correspondientes para Juntas Escolares, Administradores, Agencias de Orden Público y Comunidades, 1997)

PUBLICACIONES DE U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION, OFFICE FOR CIVIL RIGHTS & NATIONAL ASSOCIATION OF ATTORNEYS GENERAL

Protecting Students from Harassment and Hate Crime: A Guide for Schools, 1999
(*Protegiendo Estudiantes de Acoso y Comportamiento por Odio: Un Guía para Escuelas, 1999*)

SITIOS WEG:

CDE: <http://www.cde.ca.gov>

California Association of Human Relations Organizations: <http://www.cahro.org>

United States Department of Education, Office of Civil Rights: <http://www.ed.gov/offices/OCR/index.html>

Póliza de SAN PASQUAL UNION SCHOOL DISTRICT

adoptada: Octubre 1, 2000 Escondido, California